



CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Noviembre 5 de 2020. A Despacho del señor Juez. El escrito allegado por la apoderada Judicial de la parte actora, mediante el cual se solicita la entrega del vehículo de placas JFX 879 y la cancelación de la orden de inmovilización, de la misma forma se allego escrito procedente de la Policía Nacional dejando a disposición el vehículo antes mencionado. Sírvase Proveer

DELCY RUIZ GUTIERREZ

SECRETARIA

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
DEMANDANTE: FINESA S.A
DEMANDADO: MILTON FABIAN BOLAÑOS
RADICACION: 2020-00048
ASUNTO: TERMINACION DE PROCESO Y ENTREGA DE BIEN
AUTO: 742

Buenaventura (Valle), Noviembre cinco (05) de dos mil Veinte (2020).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que dentro del presente trámite de SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA, adelantada a través de apoderada judicial por FINESA S.A, se encuentra concluido.

Siendo procedente la petición, se procede a ordenar la entrega del vehículo JFX 879 a la apoderada judicial, asimismo la cancelación de la orden de captura del rodante.

Por lo anterior, el juzgado de conformidad con el inciso 5 del artículo 122 del código General del Proceso.

RESUELVE

1. ORDENASE la entrega del vehículo de placas JFX 879 a la entidad demandante FINESA S.A. Ofíciase al Parqueadero CALIPARKING de la ciudad de Cali
2. ordenase la cancelación de la aprehensión del vehículo de placas JFX 879. Líbrense los oficios respectivos
3. ORDENASE el desglose de los documentos que soportan la garantía mobiliaria, a costa de la parte interesada
4. HÁGASE entrega de los oficios respectivos a la autorizada DIGNORA HERRERA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.511 de Pereira
5. ARCHIVESE la presente actuación en forma definitiva, por encontrarse concluido su trámite.
6. Hagase las anotaciones respectivas en el libro radicador correspondiente.



CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

7.


JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 091
Noviembre 06 de 2020
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.
<hr/>
DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria